



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
JACQUELINE INOSTROZA WALTEMATH
ODONTÓLOGA CESFAM Y A DOÑA MARIELA
BARROS FUENTES, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR
EN ENFERMERÍA CESFAM.**

DECRETO N° (S) 0575

CHILLÁN VIEJO, 14.05.2010

VISTOS:

a) Memorándum N° 105-A de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar de fecha 14.05.2010, con la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para que la Dra. Jacqueline Inostroza Waltemath, Odontóloga y Doña Mariela Barros Fuentes, Asistente dental realicen trabajos extraordinarios con devolución de tiempo, los que se realizarán los días sábados 15 y 29 de mayo del 2010.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **JACQUELINE INOSTROZA WALTEMATH**, RUN 12.929.255-5, Cirujano Dentista del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", las que se realizarán los días sábados 15 y 29 de mayo del 2010, 4 horas, desde las 08:00 a 12:00 hrs., con el fin de adelantar la meta de atención a niños de 2 y 4 años y a Doña **MARIELA BARROS FUENTES**, RUN 12.377.000-5, Asistente de la Unidad Dental del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", las que realizarán realicen trabajos extraordinarios los que se realizarán los días sábados 15 y 29 de mayo del 2010, 3 horas, desde las 08:00 a 11:00 hrs., con el fin de apoyar a la Dra. Inostroza en las atenciones a realizar.

2. Doña Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza a la Dra. Inostroza el total de 8 horas extraordinarias y a la Sra. Barros el total de 6 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 12 horas a la Dra. Inostroza y de 9 horas a la Sra. Barros, previa solicitud de la funcionaria y autorización de la Directora del Centro de Salud Familiar y de la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**


**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**


**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.